

JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD LA DORADA-CALDAS

Resolución Núm. 027

Veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN PARTICULAR DE LA LEY 270 DE 1996, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el servidor judicial JUAN CAMILO GARCÍA GARCÉS, identificado con cédula de ciudadanía Núm. 1.060.651.904, se desempeña en PROPIEDAD en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO del JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD de La Dorada, Caldas.

SEGUNDO.- Que mediante escrito ha solicitado la concesión de **LICENCIA NO REMUNERADA** para ocupar el cargo de Asistente Administrativo del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, desde el primero (1°) de julio y hasta el veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, para lo cual fue nombrado mediante Resolución Núm. 21 de la presente data.

TERCERO.- Que de conformidad con el parágrafo del artículo 142 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, los funcionarios y empleados de carrera tienen derecho a que se les conceda licencia no remunerada hasta por tres (3) años para ocupar otro cargo vacante transitoriamente o de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA, desde el primero (1°) de julio de dos mil veinticinco (2025) y hasta por el término de tres (3) años, al servidor judicial JUAN CAMILO GARCÍA GARCÉS, identificado con cédula de ciudadanía Núm. 1.060.651.904, quien se desempeña en PROPIEDAD en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO del JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD de La Dorada, Caldas, con el fin de que ocupe otro cargo en la Rama Judicial.

SEGUNDO.- REMÍTASE copia de esta providencia a la Oficina de Talento Humano y Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para los fines legales y administrativos pertinentes.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE al servidor judicial JUAN CAMILO GARCÍA GARCÉS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA RESTREPO MEJIA

Juez



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD LA DORADA-CALDAS

Resolución Núm. 027

Veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

CONSTANCIA DE NOTIFICACION: Que se hace de la Resolución Núm. 027 al interesado.

JUAN CAMILO GARCÍA GARCÉS
Notificado
Fecha: